



**Diputación
de Soria**
CULTURA Y JUVENTUD

C/ Caballeros, 17
42002 Soria (España)
cultura@dipsoria.es
juventud@dipsoria.es
975 10 10 46 - 47

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE CIRCUITOS CULTURALES 2026

PRIMERA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La Diputación Provincial de Soria, a través del Departamento de Cultura y Juventud, tiene la clara voluntad de conseguir que el precepto constitucional de promover el acceso a la Cultura sea una realidad en todos los municipios de la provincia y, de manera muy especial, en aquellos núcleos de población con menos recursos, no solo económicos, sino demográficos.

Para ello, el Departamento de Cultura y Juventud de la Diputación de Soria pone en marcha, bien en solitario o en colaboración con otras instituciones y entidades, numerosos programas de promoción cultural que tienen por objeto acercar el hecho cultural allá donde los ciudadanos lo demandan, a través de la realización de diferentes ciclos culturales a lo largo del año.

Para apoyar y promover la creatividad de los artistas y colectivos locales, estos ciclos se llevan a cabo, principalmente, mediante la contratación de actividades realizadas por grupos sorianos.

Para la correcta programación de las actividades culturales citadas, es necesario conocer las necesidades y las inquietudes culturales específicas de cada uno de los municipios interesados en acoger estas actividades culturales dentro del ciclo anual, lo que se puede explicitar a través de esta convocatoria.

SEGUNDA. - BENEFICIARIOS.

Podrán solicitar la inclusión en los diferentes circuitos culturales los ayuntamientos de la provincia de Soria de menos de 20.000 habitantes.

K0067662620a0d01a3807ea262020d21c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validadorDoc?entidad=SORIA>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	16/02/2026 13:12



Diputación
de Soria

CULTURA Y JUVENTUD

C/ Caballeros, 17
42002 Soria (España)
cultura@dipsoria.es
juventud@dipsoria.es
975 10 10 46 - 47

Con carácter general, no podrán presentarse a esta convocatoria en el apartado de espectáculos los ayuntamientos que formen parte de los Circuitos Escénicos de Castilla y León.

Los Ayuntamientos beneficiarios se encargarán de obtener los permisos necesarios y de la adecuación de los espacios donde se realizará la actividad, así como de cubrir las necesidades técnicas demandadas por los grupos. En el caso de que los hubiera, los ayuntamientos se harán cargo del pago de los derechos de autor.

TERCERA. – ACTIVIDADES

Los ciclos que componen la Campaña Circuitos Culturales de la Diputación Provincial de Soria son los siguientes:

- Jóvenes músicos sorianos en concierto (meses de julio y agosto).
- Talleres infantiles, juveniles y para el público en general (sin fechas).
- Campaña dipteatro (otoño-invierno).
- Campaña dipmúsica (otoño invierno).
- Campaña dipfolklore (otoño invierno).
- Campaña dipinfancia (otoño invierno).

CUARTA. – SOLICITUDES

La presentación de instancias se realizará a través del trámite específico habilitado en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Soria.

No se admitirán solicitudes que no sean presentadas en la propia Sede Electrónica de la Diputación Provincial y a través de su trámite específico.

La solicitud, acompañada del **Acuerdo del órgano municipal** que corresponda, se formulará en el modelo oficial que figura en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Soria donde se podrá encontrar identificada como "Convocatoria de circuitos culturales".

Las fechas elegidas por los solicitantes se consideran orientativas.

K0067662620a0d07a3807ea262020d21c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validadorDoc?entidad=SORIA>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	16/02/2026 13:12



Diputación
de Soria

CULTURA Y JUVENTUD

C/ Caballeros, 17
42002 Soria (España)
cultura@dipsoria.es
juventud@dipsoria.es
975 10 10 46 - 47

QUINTA: - PLAZO.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTA. - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Serán criterios prioritarios y que se tendrán en cuenta para la adjudicación de los espectáculos culturales:

- a) Se prestará especial atención al diseño de ciclos completos que recorran todo el ámbito provincial.
- b) Se considerarán prioritarios los proyectos culturales y celebraciones especiales de los municipios.
- c) El número de habitantes del municipio.
- d) El nivel de ejecución de los proyectos presentados a este Departamento en circuitos anteriores.
- e) Otras subvenciones, ayudas o actividades concedidas al municipio por este Departamento para la contratación de espectáculos o realización de actividades culturales.

Se realizarán actividades hasta agotar el presupuesto destinado a cada uno de los ciclos.

SEPTIMA. - La Diputación se pondrá en contacto con los ayuntamientos para realizar el calendario de cada uno de los ciclos culturales. Los ayuntamientos a los que se les conceda algún espectáculo vendrán obligados a comunicar cualquier alteración de los programas o datos que sirvieron para la conformación de los ciclos.

Soria, 16 de febrero 2026

EL PRESIDENTE

BENITO SERRANO MATA

K0067662620a0d07a3807ea262020d21c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validadorDoc?entidad=SORIA>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	16/02/2026 13:12